



D. FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ, Secretario del organismo autónomo “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda”

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe-propuesta de 4 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia del Organismo Autónomo, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto y plantilla de personal para el año 2020 del organismo autónomo, para su aprobación y posterior elevación al Pleno de la Corporación.

Por la Gerencia de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda se ha formado y suscrito el Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de la Plantilla de personal del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020.

El citado Proyecto de Presupuesto incluye la Memoria Explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del año 2019, el Informe Económico-Financiero, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y el avance de la liquidación del ejercicio presente.

El proyecto de la plantilla de personal comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

En la Junta de Escuela celebrada en fecha 9 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, se informó favorablemente el Proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, que esta Gerencia había formado y suscrito.

De conformidad con el artículo 10 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo, se le atribuye al Consejo Rector del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda la facultad de formular al Ayuntamiento de Elda las propuestas de aprobación y liquidación del presupuesto.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	81d661a7d08e466a93f283985d88884b001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	



Visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1) GASTOS NO FINANCIEROS

1.1. GASTOS CORRIENTES: **443.410,42**

CAPITULO 1: Gastos de Personal: 388.047,11

CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 31.213,31

CAPITULO 3: Gastos Financieros: 150,00

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 15.000,00

CAPITULO 5: Fondo de Contingencias: 0,00

1.2. GASTOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Inversiones Reales: 2.887,67

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 0,00

2) GASTOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos Financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos Financieros: 0,00

TOTAL: 437.298,09

ESTADO DE INGRESOS

1) INGRESOS NO FINANCIEROS:

1.1. INGRESOS CORRIENTES: **434.410,42**

CAPITULO 1: Impuestos directos: 0,00

CAPITULO 2: Impuestos indirectos: 0,00

CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 72.035,47

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes: 362.374,95

CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales: 0,00

1.2. INGRESOS DE CAPITAL: **2.887,67**

CAPITULO 6: Enajenación inversiones: 0,00

CAPITULO 7: Transferencias de Capital: 2.887,67

2) INGRESOS FINANCIEROS: **0,00**

CAPITULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPITULO 9: Pasivos financieros: 0,00

TOTAL: 437.298,09

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81d661a7d08e466a93f283985d88884b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del organismo autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		PERSONAL ACADÉMICO	
PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES	
5	A1	CONTRATO INDEFINIDO. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL		OBSERVACIONES	
16	A1	CONTRATO ANUAL. TODAS LAS PLAZAS A TIEMPO PARCIAL	
PERSONAL DIRECTIVO		OBSERVACIONES	
1	A1	TITULADO SUPERIOR art 85 bis LEY BASES REG. LOCAL y art.17 ESTATUTOS EURL. Cargo a compatibilizar con el de profesor	
1	A1	Nombrado por Resolución de Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2016. Cargo a compatibilizar con el de profesor	
1	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 15 de mayo de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor.	
1	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 26 de septiembre de 2011. Cargo a compatibilizar con el de profesor	
1	A1	Nombrado por Consejo Rector de fecha 10 de diciembre de 2018. Cargo a compatibilizar con el de profesor	
1	A1	Aprobado por Consejo Rector de fecha 5 de febrero de 2014. Cargo a compatibilizar con el de profesor	
PAS			
PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	OBSERVACIONES	
1	C1	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD JORNADA COMPLETA HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA MEDIANTE PROCESO SELECTIVO	
1	C2	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD MEDIA JORNADA POR EXCEDENCIA	
1	PCV	CONTRATO TEMPORAL POR INTERINIDAD TIEMPO PARCIAL (26h y 30m) HASTA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZA	

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General, a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del Presupuesto General Consolidado, anualidad 2020, del ente local.

Resultando aprobados por diez votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista; uno del Grupo Popular; uno del Grupo Municipal Esquerra Unida y cinco de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda).

Votos en contra: ninguno.

Abstención: ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, y con las prevenciones del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en Elda a 7 de febrero de 2020.

V.º B.º
El Presidente,



Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

El Secretario,



Fdo.: Federico López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 81d661a7d08e466a93f283985d88884b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

